

Los ciudadanos pueden participar en la designación de ascensos en la Policía

- **Vecinos y organizaciones, en donde los oficiales prestan servicios actualmente, podrán pronunciarse sobre las condiciones personales y profesionales de los uniformados.**
- **El objetivo es mejorar la selección de los oficiales y jefes de la fuerza, tomando en cuenta las opiniones de los ciudadanos.**
- **Los días fijados para las audiencias públicas son el 21 y 22 de noviembre de este año**

El Ministerio de Seguridad informa que ya se encuentran habilitados los buzones ciudadanos para que vecinos e instituciones de toda la provincia puedan emitir sus votos referidos a la promoción de los oficiales de la Policía de Córdoba.

El plazo es hasta la fecha indicada en el documento que se anexa abajo, de acuerdo a la localidad de residencia.

Cabe destacar que la medida se enmarca en el “Programa de Control Ciudadano” de la Policía de Córdoba, que se implementa con el objetivo de mejorar la selección de los oficiales y jefes de la fuerza tomando en cuenta las

opiniones de los ciudadanos, según lo establecido en la Ley 10.197/2014 aprobada por la Legislatura de Córdoba.

Los días fijados para las audiencias públicas son el 21 y 22 de noviembre de este año. Los vecinos e instituciones cuentan con un período de un mes previo a estas fechas para emitir sus opiniones acerca de los efectivos en condiciones de obtener ascensos.

Las mismas serán posteriormente elevadas a la Junta de Promoción y a la autoridad de aplicación, para su respectiva evaluación y control.

Tales apreciaciones pueden ser anónimas, y detallarse en un formulario que será depositado con antelación a las audiencias en los “buzones ciudadanos” ubicados en diferentes espacios públicos como municipalidades, colegios y centros vecinales.

- **Listado de personas en condiciones de ascender, y los días y horarios de votación:**

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aUSaXPY1TnnioFY83gAwo3TxJcKzSPAk/edit?usp=sharing&oid=109389133303048260786&rtpof=true&sd=true>